



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

01

10

24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8556/24**

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE RENOVADOR Y DESAFÍO POR VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; tareas de acondicionamiento de la Plaza
ubicada dentro del Bº FONAVI.

AUTOR/ES: VEGA

ACOMPAÑAN: ACOSTA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (DOS)

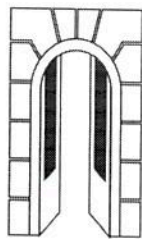
INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Luzmila Rochetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

Decr. 1417/20 Tareas de acondicionamiento, reparación y mantenimiento de los juegos de la plaza ubicada en el Fonavi Barrio Guereño

El reclamo de vecinos

CONSIDERANDO:

Que la plaza ubicada entre calle Mármol. Alvear, Camino del Inmigrante y Marino Bruno (Fonavi Barrio Guereño), se encuentra en un estado no solo de abandono sino también peligroso por su estado.

Que la Municipalidad debe realizar un relevamiento cotidiano del estado de los juegos y asegurar que cada vez que se detecten daños, sean reparados.

Que, con el objetivo de mantener la seguridad e higiene de los juegos infantiles en plazas de la ciudad, es necesario realizar labores de rastrillaje en la zona de juegos, lo que permite eliminar eventuales cuerpos extraños y de peligro.

Que, en primer lugar, los juegos no deben contar con bordes ásperos, ni filosos que presenten riesgos para el niño/niña.

Que se deberían sumar juegos inclusivos y gimnasio a cielo abierto.

Que es una necesidad de los vecinos la colocación de luminaria en la zona.

Que es de suma necesidad que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los controles pertinentes para evitar siniestros que ponen en riesgo la integridad física de los niños que utilizan los juegos.



Por todo ello, los concejales abajo firmantes solicitan el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ART.1º) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar tareas de acondicionamiento, reparación y mantenimiento de los juegos de la plaza ubicada en el Fonavi Barrio Guereño, entre calle Mármol. Alvear, Camino del inmigrante y Marino Bruno.

ART.2º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá estudiar la factibilidad de instalar en la plaza mencionada en el Art. 1º juegos inclusivos y un gimnasio a cielo abierto.

ART.3º) Este mismo cuerpo solicita que ante la Secretaria que corresponda se proceda a la colocación de luminarias en las dos plazas Fonavi, Barrio Guereño.


JULIETA VEGA


JUAN ACOSTA

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
01/10/2024	
Anotado por: AUSA	
Archivado por:	


CATALINA ROCCA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE